

COMPROMISO PARA ADOPTAR EL SECOP II EN EL DISTRITO CAPITAL, POR UNA CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, en el Eje Transversal 4: Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, a través del programa Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía, contempló el desarrollo de una política de gobierno abierta a los ciudadanos que permitan consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio.

De otro lado, en el Acuerdo No. 657 de 2016 por medio del cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se estableció en el artículo 42 que “Con el propósito de garantizar la transparencia en la contratación pública, las entidades de la Administración Distrital propenderán por la utilización del mecanismo de Colombia Compra Eficiente.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tiene como una de sus misiones ofrecer a los partícipes de la compra pública un sistema de información que permita hacer transacciones en línea, con instrumentos y herramientas que respondan a sus necesidades y que ofrezca información suficiente y de calidad para tomar decisiones, y para cumplir las metas y objetivos de las Entidades Estatales, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo, generando valor por dinero en la compra pública y confianza en el Sistema, promoviendo la competencia, la transparencia y asegurando el acceso a la información

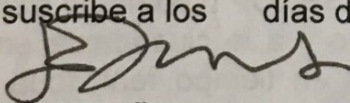
Es por esto que la mencionada Agencia desarrolló **SECOP II** como un sistema que ofrece a las Entidades Estatales, el sector privado y a la ciudadanía en general adelantar el Proceso de Contratación en línea y en tiempo real, toda vez que funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y Proveedores.

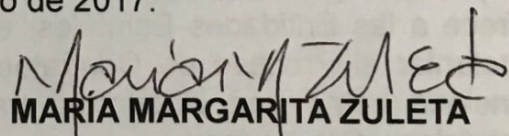
En este orden de ideas, los abajo firmantes suscribimos un compromiso para adoptar el SECOP II en los procesos de contratación del Distrito Capital con el acompañamiento de Colombia Compra Eficiente y en consecuencia se cumplirán oportunamente con las siguientes actividades:

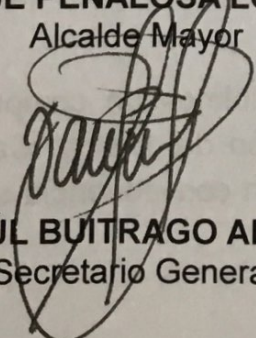
MZ


1. Cada una de las entidades del Distrito Capital, deberá asignar un grupo de personas encargadas de los procesos de contratación que serán quienes reciben capacitación sobre el uso del SECOP II y se encarguen de transmitir el conocimiento a los demás miembros del equipo de la entidad.
2. Elaborar conjuntamente un cronograma de trabajo con las fechas y los temas de las capacitaciones.
3. Las entidades del Distrito Capital deben garantizar la asistencia de sus funcionarios y contratistas a las capacitaciones.
4. Cada una de las entidades del Distrito Capital debe designar un responsable que gestione el conocimiento del uso del SECOP II en la Entidad para garantizar el conocimiento suficiente para el despliegue exitoso en todos los procesos de contratación.
5. Las entidades del Distrito Capital deben realizar procesos de contratación en más de dos modalidades de selección por el 30% del valor de su contratación anual.
6. Colombia Compra Eficiente se compromete a disponer del personal necesario para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades del Distrito Capital y acompañar los primeros procesos de contratación.
7. Colombia Compra Eficiente luego de la terminación del programa de acompañamiento en SECOP II no hará acompañamientos adicionales para los funcionarios y contratistas de las entidades que participaron en este proceso.
8. El incumplimiento reiterativo de los compromisos estipulados en el cronograma da lugar a la suspensión del programa de capacitación y acompañamiento, la cual será informada al responsable de supervisar los avances y al director de la Entidad Estatal.

Se suscribe a los días del mes de mayo de 2017.


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor


MARÍA MARGARITA ZULETA
Directora
Colombia Compra Eficiente


RAÚL BUITRAGO ARIAS
Secretario General


DALILA ASTRID HERNÁNDEZ C.
Secretaria Jurídica Distrital



ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

BEATRIZ ARBELÁEZ M.
Secretaria Distrital de Hacienda

CRISTINA VÉLEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de la Mujer

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario de Seguridad, Convivencia y
Justicia

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario de Desarrollo Económico

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

LUIS GONZALO MORALES
Secretario Distrital de Salud

MARÍA CAROLINA CASTILLO
Secretaria Distrital del Hábitat

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ
Secretaria de Cultura, Recreación y
Deporte

MARÍA CONSUELO ARAÚJO
Secretaria Distrital de Integración Social

MARÍA VICTORIA ANGULO
Secretaria de Educación Distrital

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario de Gobierno